

Lunes, 21 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria para la formación de una bolsa de empleo temporal de Administrativo/a y de Auxiliar Administrativo/a del OARGT.

El Sr. D. Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 11 de agosto de 2023, ha dictado la presente

RESOLUCIÓN

Que con fecha 7 de agosto de 2023 se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP N.º 0149), dos Resoluciones Presidenciales, aprobando las bases para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Administrativo/a y una Bolsa de Trabajo Temporal de Auxiliar Administrativo/a.

Advirtiendo errores en las citadas Resoluciones, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

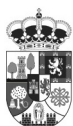
De conformidad con las facultades atribuidas a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el artículo 10 de los Estatutos del OARGT (B.O.P. de Cáceres n.º 157, de 17 de agosto de 2004), este Presidente,

RESUELVE

PRIMERO. Rectificar los errores producidos de forma que:

1. Bolsa de Trabajo Temporal de Administrativo/a.

a) En el apartado c) de la Base Segunda, donde dice “Estar en posesión de los estudios de Bachiller o título de formación de grado superior”, debe decir: Estar en posesión de los estudios de Bachiller o título de formación de grado medio.



Lunes, 21 de agosto de 2023

b) En el apartado 7.2 de la Base Séptima, donde dice “El único ejercicio de la fase de oposición consistirá en la realización en un tiempo máximo de 90 minutos, de un cuestionario tipo test de 60 preguntas, más 5 de reserva”, debe decir: El único ejercicio de la fase de oposición consistirá en la realización en un tiempo máximo de 100 minutos, de un cuestionario tipo test de 75 preguntas, más 8 de reserva.

c) En el apartado 8.3 de la Base Octava, donde dice: “cada respuesta correcta se valorará con 0,125 puntos”, debe decir: cada respuesta correcta se valorará con 0,133 puntos.

2. Bolsa de Trabajo Temporal de Auxiliar Administrativo/a.

a) En el apartado 2 de la Base Séptima, donde dice “el único ejercicio de la fase de oposición consistirá en la realización, en un tiempo máximo de 60 minutos, de un cuestionario tipo test de 40 preguntas, más 5 de reserva”, debe decir: el único ejercicio de la fase de oposición consistirá en la realización, en un tiempo máximo de 90 minutos, de un cuestionario tipo test de 60 preguntas, más 7 de reserva.

b) En el apartado 8.3 de la Base Octava, donde dice: “cada respuesta correcta se valorará con 0,125 puntos”, debe decir: cada respuesta correcta se valorará con 0,166 puntos.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón Electrónico y en el Tablón de Empleo Público del OARGT, y ampliar el plazo de solicitudes en cinco días a partir de su publicación.

TERCERO. El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia del Organismo. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cáceres, 14 de agosto de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO GENERAL

